

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00286 00

De acuerdo con la documental obrante en el protocolo el Despacho
RESUELVE:

1. Tener por agregada al protocolo y en conocimiento de las partes la actuación adelantada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Becerril –Cesar y póngase en conocimiento de las partes..
2. Téngase en cuenta que en el término de emplazamiento de los herederos indeterminados Andrés Avelino Daza Serna, ningún interesado compareció a notificarse del auto admisorio de la demanda. Como consecuencia de lo anterior, se nombra a **CARLOS PÁEZ MARTÍN**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaría comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 14 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74bb2c07914158203559c07970491165f7beb52f126193abc83839310e0692cf**

Documento generado en 13/10/2022 07:18:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>